



# Asamblea General

Distr. general  
13 de mayo de 2024  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 13, 18 y 75 a) del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

### Desarrollo sostenible

**Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar**

## **Proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”**

### Nota del Secretario General

#### *Resumen*

La presente nota se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución [78/128](#) de la Asamblea General, en el que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en coordinación con los dos Presidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, preparara una nota de antecedentes para la Conferencia que incluyera una propuesta de temas para los paneles de acción oceánica y la sometiera al examen de la reunión preparatoria, que tendría lugar en la Sede en julio de 2024. En el presente documento se describen la situación y las tendencias, así como los desafíos y oportunidades para sacar partido a los vínculos que existen entre el Objetivo 14 y otros Objetivos en favor de la acción oceánica. Se examina el tema de la Conferencia (“Acelerar la acción y movilizar a todos los agentes para conservar y utilizar sosteniblemente el océano”) y se presentan propuestas para los diez temas de los paneles de acción oceánica.



## I. Introducción

1. En su resolución 77/242, la Asamblea General decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” en Francia, en junio de 2025. En su siguiente resolución sobre el tema, 78/128, la Asamblea decidió que el tema general de la Conferencia sería “Acelerar la acción y movilizar a todos los agentes para conservar y utilizar sosteniblemente el océano”.

2. La presente nota se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 78/128 de la Asamblea General, en el que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en coordinación con los dos Presidentes de la Conferencia, preparara una nota de antecedentes para la reunión preparatoria que incluyera una propuesta de temas para los paneles de acción oceánica. Debe leerse en conjunción con las contribuciones recibidas para la presente nota<sup>1</sup>, la nota de antecedentes preparada por el Secretario General para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” (A/74/630), el informe de la Conferencia celebrada en 2022 (A/CONF.230/2022/14) y los informes del Secretario General y otros informes pertinentes sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible publicados desde 2019 (p. ej., A/74/70, A/74/119, A/74/350, A/75/70, A/75/340, A/76/311 y A/76/311/Add.1, A/77/68, A/77/331, A/78/67 y A/78/339).

## II. Situación y tendencias, incluidos los hitos clave<sup>2</sup>

3. El océano se halla en una situación de emergencia: su salud empeora por el aumento de la eutrofización, la acidificación, el calentamiento, la desoxigenación y la contaminación por plásticos de sus aguas. Asimismo, persiste la alarmante tendencia a la sobrepesca, que hace que más de un tercio de las poblaciones de peces del planeta estén explotadas a un nivel biológicamente insostenible. Con todo, desde que se celebró la anterior Conferencia sobre el Océano se han conseguido algunos hitos importantes. Tras casi 20 años de debates auspiciados por las Naciones Unidas, en junio de 2023 se aprobó el histórico Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. La aplicación oportuna y eficaz del Acuerdo, cuyo ámbito de aplicación abarca casi dos tercios del océano, puede ser vital para afrontar los desafíos oceánicos, especialmente la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Al 22 de abril de 2024, el Acuerdo contaba con 88 signatarios, 4 de los cuales habían pasado a ser partes<sup>3</sup>.

4. En los esfuerzos mundiales por conservar y utilizar de forma sostenible los recursos de los océanos se han conseguido otros hitos clave: en marzo de 2022, los Jefes de Estado, Ministros y otros representantes de los Estados Miembros de las

<sup>1</sup> Las contribuciones recibidas pueden consultarse en el sitio web de la Conferencia, <https://sdgs.un.org/conferences/ocean2025/documentation>.

<sup>2</sup> La presente sección debe leerse en conjunción con el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta* (publicación de las Naciones Unidas, 2023) y con el documento A/78/80-E/2023/64.

<sup>3</sup> Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

Naciones Unidas aprobaron en la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente una resolución histórica titulada “Poner fin a la contaminación por plástico: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante” y, posteriormente, dieron comienzo las negociaciones conexas en el seno del comité intergubernamental de negociación creado en virtud de dicha resolución; en junio de 2022, se aprobó el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Subvenciones a la Pesca; y, en marzo de 2023, tuvo lugar la Conferencia de Examen del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Se han integrado debates sobre el océano en otros procesos intergubernamentales, como las negociaciones relacionadas con el cambio climático y la biodiversidad. La adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica fue un gran avance, y también ha mejorado la sostenibilidad de los océanos con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Otra tendencia positiva es el aumento del número de signatarios y partes de instrumentos jurídicos vinculantes clave, como el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

5. Asimismo, se han hecho progresos en el cumplimiento de las metas del Objetivo 14 en el medio marino. A tenor del reciente *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*<sup>4</sup>, esos progresos abarcan la ampliación de las áreas marinas protegidas, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la prohibición de las subvenciones perjudiciales a la pesca y el apoyo a la pesca artesanal en pequeña escala. Sin embargo, no se avanza a la velocidad o en la escala necesarias para cumplir el Objetivo 14<sup>5</sup>. Hacen falta esfuerzos de conservación coordinados para mantener y restaurar la salud oceánica fomentando soluciones basadas en la naturaleza, enfoques ecosistémicos, medios de vida sostenibles y medidas de protección del océano. Además, comprender y atajar los efectos acumulativos de las múltiples presiones que los seres humanos ejercen sobre los ecosistemas es clave para revertir la tendencia y mejorar la salud y la resiliencia del mayor ecosistema del planeta y asegurar su productividad. Los esfuerzos deberán sustentarse en la mejor información científica disponible y en los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

### **III. Sacar partido a los vínculos que existen entre el Objetivo 14 y otros Objetivos en favor de la acción oceánica: desafíos y oportunidades<sup>6</sup>**

6. El carácter holístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la indivisibilidad de sus Objetivos implican que todos ellos están vinculados con el Objetivo 14 en diferentes grados y aspectos. Pueden existir vínculos entre las metas de un Objetivo determinado, entre las metas de diferentes Objetivos y entre los Objetivos en general. Las diez metas del Objetivo 14 están vinculadas con diferentes esferas relacionadas con los Objetivos. Mientras que algunas metas tienen conexiones limitadas o reducidas con otros Objetivos, otras tienen vínculos con varios Objetivos

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, 2023.

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> La presente sección debe leerse en conjunción con el documento [A/CONF.230/2022/8](#).

y metas diferentes de múltiples maneras. La presente sección se basa en las contribuciones recibidas y se centra en los vínculos destacados en ellas.

## 1. Conservar los ecosistemas marinos y costeros y combatir todos los tipos de contaminación (metas 14.1, 14.2 y 15.5)

7. Las amenazas derivadas de los efectos acumulativos antropógenos siguen siendo la causa principal de la degradación de los ecosistemas marinos y costeros. La erosión costera, la destrucción de los arrecifes de coral y los manglares, el aumento de las olas de calor marinas, los ciclones tropicales, la acidificación de los océanos, la desoxigenación y la subida del nivel del mar son efectos del cambio climático, de la sobreexplotación y de la contaminación, todos los cuales están provocando un cambio ambiental sin precedentes en los hábitats marinos y costeros y amenazan la vida de los ecosistemas marinos y terrestres.

8. La contaminación, ya sea por sustancias químicas, por basura marina, por microplásticos o por nutrientes procedentes de fuentes como las aguas residuales no tratadas y la escorrentía de tierras agrícolas, sigue deteriorando el medio marino. Se estima que actualmente hay 30 millones de toneladas de residuos plásticos en el océano y otros 109 millones de toneladas en los ríos, las cuales continuarán llegando al océano durante décadas<sup>7</sup>. La eutrofización, derivada del aumento de la carga de nutrientes, sigue siendo una de las principales causas de degradación de la calidad del agua y plantea una grave amenaza a la sostenibilidad de la vida humana en todo el mundo<sup>8</sup>. Aproximadamente el 50 % de las aguas residuales que contienen niveles elevados de nutrientes llegan al medio ambiente sin tratar y esto exacerba la eutrofización, lo cual da lugar a la proliferación de algas nocivas y a desoxigenación; el resultado es la creación de zonas muertas que abarcan alrededor de 245.000 km<sup>2</sup> en todo el mundo<sup>9</sup>.

9. Los plásticos y microplásticos, omnipresentes en el medio marino, ponen en peligro la vida marina al alterar los ecosistemas; se estima que más de 800 especies ingieren esos contaminantes o se enredan en ellos. Los microplásticos también plantean riesgos para la salud humana, pues pueden acumular sustancias químicas tóxicas y entrar en la cadena alimentaria, donde los seres humanos los consumen en los alimentos marinos, el agua y la sal. Los esfuerzos encaminados a concertar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos brindan una oportunidad histórica de acabar con la contaminación que los plásticos, incluidos los microplásticos, generan en el medio marino y de implementar los Objetivos 14, 15, 8, 12 y 6.

10. La gestión coordinada e integrada del agua y de las costas, como los enfoques de la fuente al mar y de las cordilleras a los arrecifes, ofrece herramientas para mitigar la contaminación y restaurar los ecosistemas marinos y costeros. Abordar la complejidad de los cauces de contaminación es clave para evitar que los contaminantes lleguen a los sistemas de agua dulce y, en última instancia, al océano. Requiere aplicar planteamientos colaborativos y multidisciplinares a la formulación de políticas, la investigación y la asignación de recursos para implementar los Objetivos 14 y 6 de manera conjunta. Las ciudades pueden controlar gran parte de la contaminación marina regulando los residuos plásticos y la escorrentía de nutrientes.

<sup>7</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Global Plastics Outlook: Economic Drivers, Environmental Impacts and Policy Options* (París, 2022).

<sup>8</sup> Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *State of the Ocean Report 2022*, ed. piloto (París, 2022).

<sup>9</sup> Robert J. Diaz y Rutger Rosenberg, "Spreading dead zones and consequences for marine ecosystems", *Science Magazine*, vol. 321, núm. 5891 (agosto de 2008).

Implantar prácticas sostenibles de gestión de residuos y promover iniciativas de reducción del plástico en las zonas urbanas contribuye tanto al Objetivo 14 como al 11.

11. Se está popularizando la restauración de los ecosistemas marinos, que abarcan los de manglares, marismas, corales, ostras, praderas submarinas y laminarias. En la actualidad, la mayoría de los esfuerzos de restauración se despliegan a pequeña escala<sup>10</sup> y muchos encuentran obstáculos en sus distintas etapas, a saber, la planificación, la ejecución, la gestión, el seguimiento y la elaboración de informes. La salud y la funcionalidad de los ecosistemas marinos y terrestres están poco integradas en las iniciativas de restauración, y las presiones interconectadas que pesan sobre la tierra y el mar encuentran poco espacio en los marcos de políticas y de gestión. En consecuencia, las prácticas de restauración no se incorporan en los sectores del consumo y la producción ni en los contextos sociales más amplios.

12. La destrucción de hábitats que provocan actividades como el desarrollo costero descontrolado y las prácticas pesqueras destructivas agrava aún más las presiones a las que están sometidos los ecosistemas marinos y costeros, incluidos los de aguas profundas, lo cual desemboca en la pérdida de hábitats y especies críticas. Los ecosistemas de aguas profundas desempeñan un papel fundamental en la mitigación del cambio climático, pues almacenan gran parte del CO<sub>2</sub> que producen las actividades humanas y moderan el calentamiento de la superficie. Sin embargo, los cambios en la temperatura, los niveles de oxígeno y la acidez ya están afectando a la biodiversidad de esas aguas. También preocupan los efectos del ruido oceánico antropógeno en muchas especies marinas.

13. Las áreas marinas protegidas tienen una función vital en el fomento de la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros. Se han hecho progresos en el cumplimiento de las metas mundiales relativas a esas áreas, pero solo alrededor del 8 % de las zonas costeras y marinas pertenecen al ámbito de aplicación de una de ellas o de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, frente al 17 % de las zonas terrestres y de aguas continentales. Las áreas marinas protegidas bien diseñadas y aplicadas pueden ser una herramienta eficaz de adaptación al clima, pues fomentan la resiliencia de los sistemas socioecológicos.

14. Las áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas no están suficientemente integradas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Urge promover el enfoque integrado de la gestión de los océanos con planteamientos como la planificación espacial marina, la cual requiere armonizar las políticas de los diversos sectores, tender puentes institucionales y esclarecer los marcos de gobernanza entre las políticas sectoriales pertinentes para la utilización y conservación de los océanos en el plano nacional.

15. Es preciso intensificar los esfuerzos nacionales y la cooperación regional, en especial para gestionar las áreas marinas protegidas y hacer el seguimiento a largo plazo. Los Gobiernos y las partes interesadas han ido aumentando sus compromisos, que hoy ascienden a miles de millones de dólares dedicados a alcanzar la meta “30 por 30” del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>11</sup>. Traducir esos compromisos en resultados tangibles haría posible preservar los ecosistemas marinos de forma efectiva.

## 2. Nexo entre el océano, el clima y la biodiversidad (metas 14.3 y 14.a)

16. El océano, el clima y la biodiversidad están intrínsecamente relacionados. El océano es fundamental en la regulación del clima y una enorme reserva de

<sup>10</sup> Avigdor Abelson *et al.*, “Challenges for restoration of coastal marine ecosystems in the Anthropocene”, *Frontiers in Marine Science*, vol. 7 (2020).

<sup>11</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica, decisión 15/4, meta 2.

biodiversidad. Ha absorbido el 93 % de la energía extra generada por el aumento del efecto invernadero y entre el 20 % y el 30 % del CO<sub>2</sub> antropógeno de la atmósfera<sup>12</sup>. Los hábitats marinos y costeros abarcan un espectro diverso: desde entornos costeros, como arrecifes de coral, manglares, praderas submarinas y estuarios, hasta las aguas profundas, que ocupan la zona situada por debajo de los 200 m. Alrededor del 50 % de la superficie de la Tierra está cubierta por océanos de más de 3.000 m de profundidad. Aunque, en su mayoría, las aguas profundas están inexploradas, se cree que albergan entre 500.000 y 10 millones de especies con características singularmente adaptadas a esos entornos<sup>13</sup>. Las previsiones indican que el cambio climático alterará la biodiversidad de las aguas profundas y sus servicios ecosistémicos e interactuará con otras perturbaciones antropógenas<sup>14</sup>.

17. La falta de suficientes medidas relacionadas con el clima, junto con los efectos antropógenos no gestionados, agrava el deterioro de la salud oceánica, la destrucción de hábitats y la pérdida de biodiversidad y disminuye la capacidad del océano de adaptarse a futuros impactos del cambio climático y de mitigarlos<sup>15</sup>. Conforme las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero continúan creciendo, el océano se calienta, se oxigena menos y se acidifica más: hoy es un 30 % más ácido que en la era preindustrial. Las previsiones apuntan que en 2100 será un 150 % más ácido<sup>16</sup>.

18. Numerosos organismos calcáreos, como los arrecifes de coral y el fitoplancton, sustentan especies pesqueras con importancia económica y acusan graves repercusiones. Las previsiones de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral para 2024 indican —y así lo ha confirmado la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América— que es muy probable que el calentamiento de los océanos dé lugar a un cuarto episodio masivo de decoloración<sup>17</sup>. La decoloración coralina empeora con el fenómeno climático de El Niño. La acidificación de los océanos ya ha perjudicado la producción de la acuicultura y la pesca de mariscos en algunas regiones oceánicas<sup>18</sup>. La alteración de los ecosistemas y cadenas tróficas marinos plantea importantes amenazas a la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las comunidades costeras.

19. El deterioro de la salud de los océanos compromete su capacidad de suministrar bienes y servicios y de mitigar el cambio climático, y da lugar a un círculo vicioso en

<sup>12</sup> Gregory C. Johnson y John M. Lyman, “Warming trends increasingly dominate global ocean”, *Nature Climate Change*, vol. 10, núm. 8 (agosto de 2020), y Nerilie Abram *et al.*, “Summary for policymakers”, en *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2019). **Error! Hyperlink reference not valid.**

<sup>13</sup> Paul V. Snelgrove y Craig R. Smith, “A riot of species in an environmental calm: the paradox of the species-rich deep-sea floor”, en *Oceanography and Marine Biology: An Annual Review*, vol. 40, R. N. Gibson, Margaret Barnes y R. J. A. Atkinson, eds. (Londres, Taylor and Francis, 2002).

<sup>14</sup> Lisa A. Levin *et al.*, “Climate change considerations are fundamental to management of deep-sea resource extraction”, *Global Change Biology*, vol. 26, núm. 9 (septiembre de 2020).

<sup>15</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability – Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2022).

<sup>16</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Cambio climático 2021: bases físicas. Resumen para responsables de políticas*, resumen en español de *Climate Change 2021: The Physical Science Basis – Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2021).

<sup>17</sup> Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica, “NOAA confirms 4th global coral bleaching event”, 15 de abril de 2024.

<sup>18</sup> H. Lee y J. Romero, eds., *Climate Change 2023: Synthesis Report – Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Ginebra, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2023).

el que el aumento del cambio climático agrava aún más la degradación oceánica y la pérdida de biodiversidad y se crea un peligroso ciclo de deterioro ambiental. Para romper ese ciclo, es fundamental fomentar las sinergias y la armonización de las medidas relativas a los océanos, el clima y la biodiversidad para sacar partido de los vínculos entre los Objetivos 14, 13 y 15.

20. Los ecosistemas costeros de carbono azul, como los manglares, las marismas de marea y las praderas submarinas, son famosos por su eficacia para secuestrar CO<sub>2</sub>. Esos hábitats costeros también son zonas de reproducción, cría y alimentación de gran variedad de especies marinas. Preservar y restaurar esos ecosistemas costeros facilita enormemente que los enfoques basados en la naturaleza puedan mitigar el cambio climático y proteger la biodiversidad y el océano.

21. En los últimos años, se ha reconocido ampliamente el importante papel que el océano desempeña en el clima. En el diálogo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre los océanos y el cambio climático celebrado en 2023<sup>19</sup> se apuntó cómo podían las partes seguir integrando soluciones climáticas basadas en los océanos en las políticas y estrategias climáticas nacionales, como las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación<sup>20</sup>. En el resultado del primer balance mundial, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París señaló que las medidas de adaptación y resiliencia basadas en los océanos podían reducir riesgos muy diversos relacionados con el cambio climático y reportar múltiples beneficios secundarios e invitó a las partes a preservar y restaurar los océanos y los ecosistemas costeros y a ampliar, según procediera, las medidas de mitigación basadas en los océanos (FCCC/PA/CMA/2023/L.17).

22. Las comunidades costeras, incluidas las personas en movimiento (migrantes, desplazados internos y refugiados) de las zonas costeras, suelen estar entre las más vulnerables a los efectos del cambio climático. El cambio climático puede disminuir la cantidad de recursos naturales disponibles y exacerbar las tensiones comunitarias por el acceso a los recursos marinos y costeros y su uso<sup>21</sup>. Los caladeros pueden trasladarse conforme las especies se desplazan hacia los polos debido a los cambios de origen climático<sup>22</sup>. La gestión basada en los ecosistemas en el contexto del cambio climático y los desplazamientos humanos debería incluir en los procesos decisorios tanto a las comunidades de acogida como a los migrantes y tener en cuenta las tensiones preexistentes derivadas de la gestión de los recursos naturales. Del mismo modo, en los proyectos de conservación debería tenerse en cuenta la repercusión en las poblaciones locales y en movimiento para no crear ni intensificar tensiones<sup>23</sup>.

23. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo y zonas costeras bajas, la subida del nivel del mar puede dejar las tierras inhabitables y se precisarán iniciativas de reubicación planificadas. Los desplazamientos humanos suelen deberse a factores interconectados, como la seguridad humana, las oportunidades económicas y la degradación climática y ambiental. Las medidas de respuesta deben incorporar los vínculos entre los Objetivos<sup>24</sup>. Anticiparse a los peligros relacionados con los océanos puede ayudar a reducir la vulnerabilidad de las comunidades y fomentar la resiliencia

<sup>19</sup> Véase Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, “Ocean and climate change dialogue”, informe resumido oficioso de los cofacilitadores del Diálogo sobre los Océanos y el Cambio Climático 2023-2024, 15 de septiembre de 2023.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> Elisa Mosler Vidal, *Leveraging Human Mobility to Rescue the 2030 Agenda: IOM Flagship Report for the SDG Summit* (Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones, 2023).

<sup>22</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2022*.

<sup>23</sup> Vidal, *Leveraging Human Mobility to Rescue the 2030 Agenda*.

<sup>24</sup> *Ibid.*

socioecológica. Integrar las consideraciones relativas a los desplazamientos humanos en las contribuciones determinadas a nivel nacional puede incrementar la eficacia de las medidas de respuesta<sup>25</sup> y abrir alternativas para que las personas puedan permanecer en sus zonas de origen en condiciones dignas o desplazarse a lugares más seguros por vías de migración seguras y regulares. Ofrecer oportunidades de subsistencia en las comunidades de destino puede aportar beneficios para todos y, de ese modo, contribuir a los Objetivos 1, 6, 10, 13, 14, 15 y 16<sup>26</sup>.

24. En el ámbito de las políticas, el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional brinda una importante oportunidad de integrar el nexo entre el océano, el clima y la biodiversidad en las medidas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en casi dos tercios del océano. Con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se han encauzado más atención y compromiso político hacia la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina y costera y hacia la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. De ese modo, hay muchas más oportunidades de que las medidas en materia de biodiversidad estén en consonancia con la implementación de la Agenda 2030.

25. Urge adoptar políticas y medidas que reflejen los vínculos entre el océano, el clima y la biodiversidad. Al invertir en datos accesibles, tecnología y formulación de políticas con base científica se crean condiciones mucho más propicias para abordar el cambio climático y la biodiversidad de forma integrada. Para obtener resultados coherentes que maximicen el impacto y eviten la competencia por los recursos, se hace necesaria la coordinación interinstitucional a todos los niveles, por medios como diálogos periódicos y proyectos conjuntos.

### 3. Gestión sostenible de la pesca y pesca artesanal (metas 14.4, 14.6 y 14.b)

26. Las prácticas pesqueras no sostenibles, como la sobrepesca, la pesca de arrastre de fondo no regulada y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, siguen esquilmando las poblaciones mundiales de peces. Además, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada industrial se ha asociado a abusos laborales, trabajo forzoso y trata de personas<sup>27</sup>. Esas prácticas pesqueras no sostenibles plantean importantes desafíos, no solo para los ecosistemas marinos y las comunidades pesqueras, sino también para la economía mundial y la seguridad alimentaria.

27. Pese a que la proporción del total de desembarques mundiales de peces marinos compuesta por poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles ha venido aumentando de forma constante, del 66,7 % en 2015 al 82,5 % en 2019, el porcentaje de poblaciones mundiales de peces explotadas a niveles sostenibles ha disminuido del 90 % en 1974 al 64,6 % en 2019<sup>28</sup>. Mantener y, en su caso, restablecer las poblaciones a niveles adecuados para que puedan recuperarse del todo con las condiciones y tasas de explotación actuales es vital para la sostenibilidad ecológica, económica y social de las pesquerías.

28. El Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca, aprobado en la 12ª Conferencia Ministerial de esa organización, supone un importante avance en la sostenibilidad de los océanos, pues prohíbe las subvenciones perjudiciales a la

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Caught at Sea: Forced Labour and Trafficking in Fisheries* (Ginebra, 2013).

<sup>28</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022: hacia la transformación azul* (Roma, 2022).

pesca, las cuales contribuyen a la sobrepesca y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>29</sup>. Ese Acuerdo histórico es la ocasión de poner fin a las prácticas pesqueras no sostenibles. Al reasignar recursos financieros que antes se destinaban a las subvenciones perjudiciales a la pesca, el Acuerdo propicia el cambio hacia prácticas pesqueras sostenibles y la aplicación más amplia del Objetivo 14. Conviene también concluir las negociaciones sobre las cuestiones conexas que aún se encuentran ante la OMC<sup>30</sup>.

29. La pesca en pequeña escala, que representa al menos el 40 % de la producción total de la pesca de captura, es fundamental para la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género, pues sustenta los medios de subsistencia de quienes suelen ser más vulnerables. Se estima que casi 500 millones de personas dependen, al menos parcialmente, de la pesca en pequeña escala para asegurar sus medios de vida. Las mujeres constituyen casi la mitad de la mano de obra total de ese sector en todo el mundo. En muchas comunidades, las mujeres están muy implicadas en diversas actividades relacionadas con la pesca, como la transformación, la comercialización y la venta de productos pesqueros. En algunas regiones, las mujeres son el principal sostén económico de los hogares que dependen de la pesca en pequeña escala. Por ello, conseguir la meta 14.b contribuirá de forma considerable a cumplir los Objetivos 1, 2 y 5.

30. Para crear un entorno propicio en los países, deben encararse algunos desafíos, como configurar marcos jurídicos, regulatorios y de políticas que reconozcan y protejan el acceso al mercado de la pesca en pequeña escala. Es esencial intensificar el apoyo institucional y las actividades de creación de capacidad para ayudar a los países a formular, aplicar y hacer cumplir esos marcos con eficacia a fin de que la pesca en pequeña escala goce de oportunidades justas de participar en la economía de mercado y beneficiarse de ella.

31. Los alimentos marinos, incluidos los procedentes de la maricultura, ofrecen oportunidades en términos de empleo, crecimiento económico, desarrollo social y mitigación del cambio climático. Para muchos países en desarrollo, esos alimentos son indispensables por su pequeña huella de carbono, su gran eficiencia de conversión del alimento y su papel como fuente rica en micronutrientes esenciales difíciles de encontrar en otros comestibles. Aportan muchos nutrientes a quienes más los necesitan, es decir, los niños, las mujeres lactantes y las comunidades rurales y costeras marginadas, y contribuyen en gran medida a la consecución de muchos Objetivos, en particular los Objetivos 2, 5, 8 y 13.

32. En comparación con los sistemas alimentarios de origen animal terrestre<sup>31</sup>, muchos sistemas alimentarios marinos presentan una huella ambiental menor, en especial los sistemas de acuicultura sin alimentación, como los de bivalvos y algas marinas. De media, la producción acuícola también genera menos emisiones de gases de efecto invernadero, nitrógeno y fósforo y requiere un aporte limitado o nulo de agua dulce y tierra, dado que los animales acuáticos convierten el pienso en masa corporal con más eficiencia que los terrestres<sup>32</sup>. Además, promover pesqueros con menor consumo de combustible y métodos de pesca sostenibles puede coadyuvar a la acción climática mundial y fomentar la resiliencia de las comunidades pesqueras a largo plazo.

<sup>29</sup> Resolución 78/68 de la Asamblea General, párr. 147.

<sup>30</sup> *Ibid.*, párr. 148.

<sup>31</sup> Michael J. MacLeod *et al.*, "Quantifying greenhouse gas emissions from global aquaculture", *Scientific Reports*, vol. 10 (2020).

<sup>32</sup> Jillian P. Fry *et al.*, "Feed conversion efficiency in aquaculture: do we measure it correctly?", *Environmental Research Letters*, vol. 13, núm. 2 (febrero de 2018).

#### 4. Economías sostenibles basadas en los océanos (meta 14.7)

33. Las economías basadas en los océanos son vitales para la economía mundial: su valor estimado se sitúa entre los 3 billones y los 6 billones de dólares al año y sustentan al menos 150 millones de puestos de trabajo en diversos sectores<sup>33</sup>. Las economías sostenibles basadas en los océanos, a veces denominadas “economías azules sostenibles”, brindan a los Estados, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, enormes oportunidades de generar crecimiento económico y desarrollo social salvaguardando al mismo tiempo la salud y la productividad de los ecosistemas marinos para las generaciones presentes y futuras, lo cual favorece casi todos los Objetivos. La Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente —el nuevo plan decenal que aprobará la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo— se centrará en encontrar soluciones prácticas y eficaces para que los pequeños Estados insulares en desarrollo mantengan los avances en materia de desarrollo y procuren un futuro sostenible y seguro para sus ciudadanos (A/CONF.223/2024/4, anexo).

34. La conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos son fundamentales para promover economías sólidas y sostenibles basadas en los océanos. Entre los desafíos que dificultan los progresos figura la transición hacia la sostenibilidad de los sectores económicos tradicionales basados en los océanos, como el turismo, la pesca y el transporte marítimo. Para hacer frente a esos desafíos, se precisarán medidas concertadas con las que definir y aplicar modelos de negocio sostenibles, invertir en tecnologías e infraestructuras ecológicamente racionales, fomentar marcos de gobernanza facilitadores y formular políticas que impulsen la transición. De ese modo se fomentará la aplicación de los Objetivos 8, 12 y 13, entre otros.

35. El transporte marítimo es responsable de más del 80 % del volumen del comercio internacional, es decir, de alrededor del 3 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. La contaminación marina y atmosférica, así como las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques y los puertos, afectan directamente a la salud de los seres humanos y del océano. Descarbonizar esos sectores sigue siendo una prioridad urgente para cumplir los Objetivos 13 y 14.

36. El turismo costero y marino es un salvavidas económico para muchos Estados, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. Antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el turismo representaba más del 30 % de las exportaciones totales de 22 pequeños Estados insulares en desarrollo, 5 de los cuales dependían del turismo para obtener más del 80 % de sus ingresos de exportación<sup>34</sup>. Sin embargo, las costas se modifican cada vez más para construir infraestructuras, y los viajes aéreos y de crucero son grandes emisores de carbono, todo lo cual ha contribuido a la destrucción de hábitats y a la acidificación de los océanos y ha causado daños considerables a los ecosistemas marinos<sup>35</sup>. Sería beneficioso adoptar prácticas de turismo sostenible en gran escala y mejorar la gobernanza del turismo en pro de la sostenibilidad y la resiliencia.

37. La falta de financiación y de inversiones son problemas fundamentales para muchos Estados, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados costeros de África. La inversión en economías sostenibles basadas en los

<sup>33</sup> Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

<sup>34</sup> Véase [www.unwto.org/es/news/el-turismo-internacional-alcanzara-en-2024-los-niveles-registrados-antes-de-la-pandemia](http://www.unwto.org/es/news/el-turismo-internacional-alcanzara-en-2024-los-niveles-registrados-antes-de-la-pandemia).

<sup>35</sup> Véase [www.weforum.org/agenda/2023/10/why-the-tourism-industry-should-care-about-the-state-of-the-ocean](http://www.weforum.org/agenda/2023/10/why-the-tourism-industry-should-care-about-the-state-of-the-ocean).

océanos abre grandes posibilidades de rendimiento económico. Se estima que se ganan al menos 5 dólares por cada dólar invertido en sectores como la energía eólica marina, la descarbonización del transporte marítimo y la producción sostenible de alimentos marinos<sup>36</sup>.

38. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen frente a una combinación singular de obstáculos al desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos debido, entre otras cosas, a su pequeña superficie, sus limitados recursos y su vulnerabilidad al cambio climático. Muchos de ellos encuentran barreras normativas, falta de acceso a la financiación y la tecnología y limitaciones en las infraestructuras para desarrollar economías sostenibles basadas en los océanos. Crear capacidad y forjar alianzas innovadoras y eficaces (Objetivo 17) es vital para ayudar mejor a los pequeños Estados insulares en desarrollo a encarar esos desafíos.

39. Hay sectores emergentes, como la producción de energía mar adentro, el cultivo de algas y la producción de sustitutos del plástico, que presentan un potencial floreciente y prometedor en relación con los Objetivos 2, 7 y 13. En un análisis de la Agencia Internacional de la Energía se demuestra que el viento en alta mar tiene potencial para generar más de 420.000 TWh al año, más de 18 veces la demanda mundial de electricidad actual. Otras formas de energía oceánica también presentan resultados prometedores. La energía mareomotriz y undimotriz está próxima a alcanzar la madurez y puede aplicarse a escala mundial.

40. Para que las economías oceánicas sean sostenibles y salvaguarden la salud de los océanos hay que suministrar financiación accesible a largo plazo y a gran escala, en los sectores tanto tradicionales como emergentes, facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, implantar marcos de gobernanza oceánica eficaces en todos los niveles y fomentar las coaliciones intersectoriales.

## **5. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (meta 14.c)**

41. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que actualmente cuenta con 169 partes, establece el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares, incluidas la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. Hasta hace poco, la Convención tenía dos acuerdos de aplicación complementarios: el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional se ha convertido en el tercer acuerdo de aplicación. El marco jurídico internacional de los océanos se complementa además con diversos instrumentos elaborados por organizaciones internacionales, incluso en el plano regional, que versan sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con los océanos. Como se explica en la presente sección, hacer avanzar el derecho internacional reflejado en dichos instrumentos es importante tanto para alcanzar la meta 14.c como para promover esfuerzos integrados y cooperativos dirigidos a alcanzar todas las metas del Objetivo 14.

42. La aprobación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

<sup>36</sup> Manaswita Konar y Helen Ding, *A Sustainable Ocean Economy for 2050: Approximating Its Benefits and Costs* (Washington D. C., World Resources Institute, 2022).

marcó un punto de inflexión fundamental en los esfuerzos colectivos por reforzar el estado de derecho internacional con el fin de encarar los efectos acumulativos de las presiones antropógenas sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos. El objetivo general del Acuerdo abarca una serie de cuestiones al objeto último de asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en el presente y a largo plazo, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales. El Acuerdo comprende disposiciones sobre los recursos genéticos marinos, incluida la participación justa y equitativa en los beneficios, medidas como los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones de impacto ambiental, y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina. Al establecer mecanismos específicos de cooperación intersectorial para aplicar sus diversas disposiciones, puede afectar profundamente la gestión de las actividades oceánicas fomentando planteamientos más holísticos e integrados, según se pide en el preámbulo de la Convención. También puede hacer una contribución notable a alcanzar el Objetivo 14 y otros Objetivos y metas relacionados con los océanos.

43. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha seguido deliberando acerca del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la zona internacional de los fondos marinos (la Zona). En ese contexto, suscita especial atención el diseño de las medidas necesarias para asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de las actividades relacionadas con la explotación de los recursos minerales de la Zona, de conformidad con el artículo 145 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Para aplicar esa disposición, la Autoridad también promueve la elaboración y el examen de planes de gestión ambiental regionales con miras a fundamentar la adopción de decisiones teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo y conservación de los recursos.

44. Asimismo, prosiguen las negociaciones en el seno del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios. Se siguen debatiendo diversas alternativas encaminadas a abordar todo el ciclo de vida de los plásticos, el diseño de productos y materiales reutilizables y reciclables y la necesidad de mejorar la colaboración internacional a fin de facilitar el acceso a la tecnología, la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica. El comité se propone concluir sus trabajos a finales de 2024. Tal tratado sería fundamental para reforzar la aplicación de las disposiciones de la Parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la protección y preservación del medio marino, en virtud de las cuales los Estados están obligados, entre otras cosas, a tomar todas las medidas compatibles con la Convención que sean necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino procedente de cualquier fuente.

45. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal incorpora un nuevo conjunto de objetivos y metas mundiales para la biodiversidad<sup>37</sup>. Las metas 2 y 3 son de especial relevancia para los objetivos de la Parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, dado que contemplan medidas para reducir las amenazas a la biodiversidad marina y costera. Varias decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se refieren a cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera y en ellas se pide mayor cooperación y coordinación

<sup>37</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica, decisión 15/4.

entre los instrumentos, marcos y organismos pertinentes. Además, en los resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres<sup>38</sup>, celebrada recientemente, se recogieron las prioridades de conservación de las especies acuáticas, incluidas las marinas.

46. La aprobación en junio de 2022 del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca fue un paso importante hacia la eliminación de las subvenciones perjudiciales a la pesca, que han contribuido al agotamiento de las poblaciones de peces de todo el mundo. El número de signatarios del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, en tanto que acuerdo internacional vinculante clave sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se ha triplicado desde 2016, hasta 78 partes, incluida la Unión Europea, y abarca más de 101 Estados y el 60 % de los Estados del puerto. Por otra parte, entre 2018 y 2024 se han hecho algunos avances a nivel mundial con respecto a la aplicación de instrumentos para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. En mayo de 2023, la Conferencia de Examen del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces adoptó una serie de ambiciosas recomendaciones para seguir reforzando su aplicación a las puertas del 30º aniversario de su aprobación, que se cumplirá en 2025. La aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto contribuye, en última instancia, a la conservación y al uso sostenible de los recursos marinos vivos y sus ecosistemas a largo plazo.

47. También se han hecho progresos en otros ámbitos. Por ejemplo, las enmiendas al Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, en su versión enmendada, que se han aprobado recientemente tienen por objeto mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar en todo el mundo desarrollando y aplicando en mayor medida las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a las obligaciones del Estado del pabellón, en relación, entre otras cosas, con las condiciones de trabajo, la dotación y las cuestiones sociales en los buques que enarbolan su pabellón. Se espera que esas enmiendas, resultantes de la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19, entren en vigor el 23 de diciembre de 2024. Se han emprendido iniciativas para mejorar la capacidad de los sistemas de justicia penal de los Estados Miembros de combatir la piratería, la delincuencia organizada transnacional en el mar y los incumplimientos del derecho ambiental dentro de las áreas marinas protegidas, lo cual contribuye a las medidas relativas a la sostenibilidad de los océanos y favorece la aplicación y el cumplimiento del derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

48. Pese a esos progresos, subsisten desafíos diversos, sobre todo en lo tocante a lograr la participación universal en los acuerdos internacionales y subsanar las limitaciones de capacidad de los Estados en desarrollo. Además, las limitaciones técnicas, financieras y de capacidad jurídica continúan socavando la capacidad de los Estados en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, de aplicar todas las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas al depósito de cartas o listas de coordenadas geográficas en las que se detallan los límites exteriores de su plataforma continental.

---

<sup>38</sup> Véase [www.cms.int/en/cop14](http://www.cms.int/en/cop14).

## IV. Movilizar a todos los agentes para acelerar la acción oceánica

49. En la declaración política titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad” y en el informe de la Conferencia de 2022, se subrayó la necesidad de invertir en el Objetivo 14 para que el océano fuera más saludable recaudando fondos, transfiriendo tecnología marina y creando capacidad, así como reforzando las alianzas y movilizándolo a todos los agentes para acelerar la acción oceánica. En la presente sección se destacan las iniciativas emprendidas por la comunidad internacional para dar respuesta a las inquietudes que suscita la salud de los océanos, así como otras prioridades.

### A. Invertir en el Objetivo 14

#### 1. Recaudar fondos para el Objetivo 14

50. Recaudar fondos para el Objetivo 14 e invertir en las economías sostenibles basadas en los océanos será vital para hacer la economía mundial más sostenible y restaurar la salud de los océanos. Diversos estudios sugieren que se necesitan casi 175.000 millones de dólares al año para cumplir el Objetivo 14 en 2030, pero entre 2015 y 2019 se asignaron menos de 10.000 millones a ese fin<sup>39</sup>. En comparación con otros Objetivos, el Objetivo 14 sigue siendo el que menos se invierte.

51. La financiación del Objetivo 14 se divide en tres tipos: pública, filantrópica y privada. Pese a que la cantidad de asistencia oficial para el desarrollo destinada a los océanos está creciendo, aún es relativamente pequeña y solo se asigna a fines de sostenibilidad de forma parcial (entre el 0,5 % y el 1,1 % de los flujos anuales totales de asistencia oficial para el desarrollo). Además, la asistencia oficial para el desarrollo presenta desigualdades geográficas, pues se concentra en unos pocos países. Los 20 principales receptores concentran el 75 % del total de la asistencia oficial para el desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo están muy desatendidos<sup>40</sup>. La asistencia oficial para el desarrollo total destinada al Objetivo 14 alcanzó la suma de 1.920 millones de dólares en 2019<sup>41</sup>, y la destinada a la economía basada en los océanos, la de 2.700 millones en 2021<sup>42</sup>, lo cual supone aproximadamente el 1,5 % de los 175.000 millones anuales necesarios para cumplir el Objetivo 14.

52. Los bancos multilaterales de desarrollo han emprendido diversas iniciativas de apoyo al Objetivo 14, como la cartera del Banco Mundial para los océanos (5.600 millones de dólares), el Plan de Acción del Banco Asiático de Desarrollo para la Salud de los Océanos y la Sostenibilidad de la Economía Azul (5.000 millones de dólares) y la Iniciativa Océanos Limpios de la Agencia Francesa de Desarrollo (hasta 2.000 millones de euros), como han hecho también otras instituciones financieras, incluidos el Banco Europeo de Inversiones y el Banco de Desarrollo KfW<sup>43</sup>. En total, esas iniciativas suman 12.960 millones de dólares y podrían aportar alrededor del 7,4 % de los recursos necesarios, estimados en 175.000 millones de dólares<sup>44</sup>. En 2016, la financiación filantrópica para el Objetivo 14 ascendió

<sup>39</sup> Foro Económico Mundial, “SDG14 financing landscape scan: tracking funds to realize sustainable outcomes for the ocean”, libro blanco, junio de 2022.

<sup>40</sup> Aportaciones de la UNCTAD.

<sup>41</sup> Foro Económico Mundial, “SDG14 financing landscape scan”.

<sup>42</sup> OCDE, plataforma de datos sobre la financiación para el desarrollo en favor de la economía oceánica sostenible, disponible en <https://oecd-main.shinyapps.io/ocean/>.

<sup>43</sup> Foro Económico Mundial, “SDG14 financing landscape scan”.

<sup>44</sup> *Ibid.*

a 1.200 millones de dólares, lo cual constituye el 0,56 % de la financiación total destinada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por fundaciones<sup>45</sup>.

53. La concienciación sobre los beneficios que podrían aportar las economías sostenibles basadas en los océanos está atrayendo a inversores y responsables de políticas<sup>46</sup>. En los últimos años se han producido más avances positivos, como la movilización de mecanismos de financiación climática sostenible para proyectos relacionados con las economías sostenibles basadas en los océanos, que ha dado lugar al surgimiento de la “financiación azul”<sup>47</sup> y de instrumentos de financiación innovadores, como los bonos y préstamos azules, con los que se recaudan y destinan fondos a la inversión en las esferas del agua, los océanos y las energías renovables marinas. Asimismo, de acuerdo con el compromiso que anunciaron en la Conferencia de 2022, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Asiático de Desarrollo, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas e International Capital Market Association formularon orientaciones sobre los bonos azules para los profesionales internacionales<sup>48</sup> con el fin de fomentar la confianza de los inversores y catalizar inversiones en favor de la salud de los océanos.

54. Los sectores público y privado y las organizaciones benéficas y filantrópicas serán decisivas para continuar reduciendo el déficit de financiación destinada al Objetivo 14. Los Gobiernos tendrán que definir sus prioridades y liderar la creación del entorno necesario para la previsibilidad y la estabilidad que requiere la movilización de capital. El sector privado, incluidos los bancos, las aseguradoras y los inversores, puede reorientar sus productos y servicios hacia la transición a economías sostenibles basadas en los océanos y buscando soluciones innovadoras para apoyar la salud oceánica. Las organizaciones benéficas y filantrópicas y otros donantes también son esenciales como fuentes de, entre otras cosas, subvenciones, capital de apoyo y financiación en condiciones favorables.

## 2. Ciencia y tecnología marinas (incluidos el desarrollo y la transferencia de tecnología marina) y uso de los conocimientos tradicionales en favor de la salud de los océanos

55. Cumplir el Objetivo 14 y sus metas requiere una sólida interfaz ciencia-política que aporte información científica oportuna, fiable y prominente para fundamentar las políticas y las medidas. La mejora del conocimiento científico de los océanos contribuye a respaldar medidas basadas en datos científicos para acelerar la consecución del Objetivo 14, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y sus Evaluaciones Mundiales de los Océanos, entre otros procesos.

56. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que la Asamblea General inauguró en 2021, es un marco de acción mundial para el diseño y la aplicación conjuntos de conocimientos científicos y oceánicos en los que sustentar el desarrollo sostenible. El Decenio del Océano se articula en diez desafíos bien armonizados con las metas del Objetivo 14 y en él se

<sup>45</sup> *Ibid.* Datos extraídos en 2021.

<sup>46</sup> Comisión Europea *et al.*, “Introducing the sustainable blue economy finance principles”, 2018, **Error! Hyperlink reference not valid.** y [www.unepfi.org/blue-finance/](http://www.unepfi.org/blue-finance/).

<sup>47</sup> Corporación Financiera Internacional (IFC), “Blue finance at IFC”, 2023.

<sup>48</sup> Banco Asiático de Desarrollo *et al.*, *Bonds to Finance the Sustainable Blue Economy: A Practitioner’s Guide* (Mandaluyong City, Filipinas, 2023). **Error! Hyperlink reference not valid.**

adopta una definición amplia de las ciencias oceánicas que incluye formas de conocimiento alternativas, así como el entorno propicio para generar y utilizar con éxito los conocimientos sobre los océanos.

57. La aplicación del Decenio del Océano viene progresando desde que se puso en marcha. Se han aprobado acciones del Decenio del Océano que abarcan 51 programas, 330 proyectos y más de 80 contribuciones dirigidas por asociados de más de 60 Estados, si bien las acciones dirigidas por los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados siguen estando infrarrepresentadas. El proceso “Visión 2030” del Decenio del Océano, que se inició tras la Conferencia del Decenio del Océano (celebrada en Barcelona (España) en abril de 2024), dibuja un panorama mundial completo de las lagunas y prioridades que existen en las ciencias oceánicas y servirá de aportación a la Conferencia de 2025.

58. También se han llevado a cabo importantes medidas regionales, como la creación del equipo de trabajo del Decenio del Océano de África y la planificación de nuevas estructuras de coordinación regional en África, el Ártico, el Caribe y el Pacífico Sur.

59. El Decenio del Océano contempla la configuración de un marco inicial para velar por que los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales complementen a las ciencias oceánicas como fuente de conocimientos en igualdad de condiciones. Reconociendo el papel fundamental de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) colabora con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para fomentar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la implicación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el Decenio del Océano.

60. El Proceso Ordinario es un mecanismo mundial dependiente de la Asamblea General que tiene por objeto examinar periódicamente los aspectos ambientales, económicos y sociales del estado del océano mundial y, de ese modo, contribuye a mejorar la base científica de la formulación de políticas por medios como las Evaluaciones Mundiales de los Océanos. Actualmente se está trabajando en la Tercera Evaluación Mundial de los Océanos, cuyo objetivo es seguir mejorando las ciencias oceánicas para que sean más rigurosas y pertinentes para la formulación de políticas integrando en el análisis perspectivas diversas, como la equidad, el género y los conocimientos tradicionales. También se realizan actividades en el marco del Proceso Ordinario para crear capacidad a distintos niveles con el fin de fortalecer la interfaz ciencia-política en el ámbito oceánico.

61. Otras iniciativas que ha emprendido el sistema de las Naciones Unidas para respaldar las medidas oceánicas basadas en datos científicos son, por ejemplo, los Laboratorios para el Medio Ambiente Marino del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que prestan servicios de aseguramiento de la calidad de los datos sobre contaminación marina comunicados por los Estados Miembros, y el acceso abierto y en línea a los resultados de las mediciones de radiactividad en el medio marino. La iniciativa Alertas Tempranas para Todos, codirigida por la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, tiene por objeto haber protegido, en 2027, a todos los habitantes del planeta con un sistema de alerta temprana de peligros múltiples que integre los peligros relacionados con los océanos.

62. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico para la realización y el fomento de la investigación científica marina y del desarrollo y la transferencia de tecnología marina. Los criterios y directrices de

la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) sobre la transmisión de tecnología marina<sup>49</sup>, orientados a la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al desarrollo y la transmisión de tecnología marina, son una herramienta para promover la creación de capacidad en asuntos relacionados con los océanos y las costas mediante la cooperación internacional.

63. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional presenta nuevas oportunidades de fomentar la investigación científica marina y facilitar la generación y difusión de datos e información. Se espera que esto ayude a mejorar el conocimiento de los casi dos tercios del océano que están, en gran parte, infraexplorados y a apoyar medidas de conservación y gestión basadas en datos científicos. También contribuirá a corregir la desigual capacidad de los Estados para emprender actividades en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional mediante la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

64. A pesar del compromiso de reforzar las actividades internacionales, regionales, subregionales y nacionales de observación científica y sistemática y de reunión de datos<sup>50</sup>, muchos países siguen careciendo de los recursos y las capacidades necesarios para atender las demandas de datos, lo que da lugar a lagunas considerables en la cobertura geográfica, la puntualidad y el desglose de los indicadores de los Objetivos<sup>51</sup>. Si se gestiona la información geoespacial marina de manera bien estructurada e integrada, incluidos los sistemas y la infraestructura, y se la dota de datos marinos fiables, oportunos y de calidad, se contribuiría a: a) comprender mejor los desafíos relacionados con el futuro sostenible de los océanos y del planeta; y b) formular estrategias de mitigación de riesgos y colmar las lagunas de la cobertura de datos.

### 3. Creación de capacidad

65. A raíz de una serie de consultas y evaluaciones, la UNESCO-COI adoptó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades (2023-2030) para responder a las necesidades regionales y nacionales en materia de desarrollo de la capacidad. Creó Ocean CD-Hub, una base de datos centralizada para aumentar el acceso a la información sobre oportunidades de desarrollo de la capacidad. También amplió la red mundial de centros de capacitación y las actividades de divulgación de OceanTeacher Global Academy. Recientemente puso en marcha el Mecanismo de Desarrollo de Capacidades del Decenio del Océano para ofrecer una interfaz de acceso a las iniciativas de desarrollo de capacidades a los asociados que participan en el Decenio, con especial atención a los profesionales de los océanos que están en las etapas iniciales de su carrera y a los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

66. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha creado herramientas, cursos, instrumentos, ideas, productos de conocimiento y orientaciones para desarrollar capacidades en materia de transporte de mercancías y logística comercial sostenibles y resilientes. Entre ellos figuran la Caja de Herramientas de la UNCTAD, que incluye asistencia técnica y herramientas metodológicas, y material de capacitación y orientación sobre los efectos del cambio climático en las infraestructuras críticas de transporte costero y su adaptación a él<sup>52</sup>.

<sup>49</sup> Comisión Oceanográfica Intergubernamental, *IOC Criteria and Guidelines on the Transfer of Marine Technology (CGTMT)* (París, UNESCO, 2005). **Error! Hyperlink reference not valid.**

<sup>50</sup> Naciones Unidas, "Marine geospatial information management", septiembre de 2024.

<sup>51</sup> Véase [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf), secc. III.

<sup>52</sup> Véase <https://sidsport-climateadapt.unctad.org>.

67. Mediante su Programa Integrado de Cooperación Técnica, la Organización Marítima Internacional (OMI) ayuda a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de cumplir las reglas y normas internacionales relativas a la seguridad marítima y la prevención y el control de la contaminación marítima. Se priorizan los programas de asistencia técnica centrados en el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad institucional. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) prosigue su labor encaminada a mejorar la capacidad de los sistemas de justicia penal de los Estados Miembros para prevenir, interceptar, investigar y enjuiciar la delincuencia marítima mediante un marco sólido de estado de derecho y una cooperación internacional eficaz que incluye iniciativas tanto nuevas como ampliadas.

68. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ayuda a los Gobiernos nacionales a recopilar datos liderando la labor de contabilidad oceánica, como copresidencia de la Alianza Mundial de las Cuentas de los Océanos, y diseñando actividades piloto nacionales en Asia y el Pacífico. Las cuentas de los océanos son una nueva forma de integrar las estadísticas para comprender mejor las complejas interacciones entre las sociedades humanas, sus economías y el ecosistema oceánico. Integrar mejor los datos y estadísticas sobre los océanos redundará en mejores políticas regionales y mundiales en favor de la sostenibilidad de los océanos. Con otros esfuerzos, como reflejar los papeles diferenciados que desempeñan las mujeres y los hombres, se podría estudiar mejor cómo contribuye la actividad humana a la degradación y la conservación de los océanos.

69. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos ha prestado asistencia a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar desde que se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>53</sup>. Esa asistencia abarca el desarrollo de la capacidad humana en la aplicación uniforme y coherente de la Convención, sus acuerdos de aplicación e instrumentos conexos, así como los asuntos oceánicos en general, por medio de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe y de los Programas de Creación de Capacidad de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation<sup>54</sup>. En cumplimiento de la resolución 77/321 de la Asamblea General, la División, en el desempeño de las funciones de secretaría provisional del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, ha ejecutado un programa de actividades para promover una mejor comprensión del Acuerdo y preparar su entrada en vigor. Las actividades integran la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, al igual que otros temas contemporáneos y emergentes, como la gobernanza de los océanos, la interfaz ciencia-política, el nexo entre el océano y el clima, y las economías sostenibles basadas en los océanos.

70. La educación y la sensibilización complementan el desarrollo de capacidades, y los medios de comunicación pueden desempeñar un papel importante en la concienciación acerca de los desafíos oceánicos. Los medios de comunicación pueden sacar el tema del avance de los Objetivos de la esfera política e introducirlo en el discurso público. Además, los medios de comunicación son fundamentales para salvar la distancia entre la ciencia, las políticas y la actuación pública en lo que respecta a la protección y el uso sostenible de los océanos.

<sup>53</sup> Véase [www.un.org/oceancapacity/](http://www.un.org/oceancapacity/).

<sup>54</sup> Véase [www.un.org/oceancapacity/UNNF](http://www.un.org/oceancapacity/UNNF).

## B. Reforzar las alianzas, incluidos los compromisos voluntarios

71. La presente sección se centra en las alianzas mundiales, regionales y nacionales, que abarcan a un conjunto diverso de partes interesadas, y en ella se destacan algunas iniciativas emprendidas para mejorar la salud oceánica.

72. En la Primera Conferencia, en 2017, se contrajeron aproximadamente 1.400 compromisos voluntarios, y otros 700 entre las Conferencias Primera y Segunda. Los compromisos voluntarios, que fueron un resultado clave de las Conferencias, provinieron de toda una gama de entidades: Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, la comunidad científica, el sector privado, organizaciones filantrópicas y otros actores.

73. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales preparó una evaluación de los efectos de los 1.628 compromisos voluntarios iniciales<sup>55</sup> para la Conferencia de 2022. Aunque en la evaluación se concluyó que los compromisos voluntarios habían contribuido colectivamente a avanzar hacia la consecución del Objetivo 14, era poco probable que los progresos hubieran alcanzado la escala necesaria para lograr una diferencia tangible en la salud oceánica. Se destacó que era esencial contar con financiación sostenible y muy estable a largo plazo para alcanzar el Objetivo 14. En el análisis también se recomendó que los futuros compromisos incorporasen un seguimiento sencillo que dispusiera de una base de referencia y parámetros acordados.

74. En la Segunda Conferencia, los participantes anunciaron más de 300 compromisos voluntarios<sup>56</sup>, que iban desde la protección de zonas marinas y la inversión en energías renovables oceánicas hasta la prohibición de los plásticos desechables y el apoyo al aumento de la cooperación científica. En abril de 2024, se habían contraído 2.121 compromisos voluntarios. Aunque los responsables de algunos de esos compromisos han presentado informes sobre los progresos realizados para informar de los logros y las dificultades, se necesitan más informes para obtener una idea precisa del estado de aplicación.

75. El sistema de las Naciones Unidas ha establecido alianzas en diversos ámbitos del Objetivo 14. La OMI, en colaboración con donantes y Estados Miembros, está llevando a cabo una serie de proyectos a largo plazo y de gran repercusión que respaldan la estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, cuyo objetivo es abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, el Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques, 2009, y las Directrices para el control y la gestión de la contaminación biológica de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas<sup>57</sup>. Por otra parte, en su segunda reunión, celebrada en febrero de 2024, el Grupo Mixto de Trabajo Tripartito OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y el factor humano adoptó una lista de

<sup>55</sup> *Assessment of the Impacts of the United Nations Ocean Conference Voluntary Commitments: Sustainable Development Goal 14* (publicación de las Naciones Unidas, 2021). **Error! Hyperlink reference not valid.** <https://sdgs.un.org/publications/assessment-impacts-united-nations-ocean-conference-voluntary-commitments-43994>

<sup>56</sup> La lista de compromisos voluntarios figura en el anexo II del informe de la Conferencia de 2022 (A/CONF.230/2022/14). El registro de compromisos voluntarios (disponible en <https://sdgs.un.org/partnerships/ocean-commitment/register>) lleva abierto desde que terminó la Conferencia de 2022.

<sup>57</sup> Véanse [www.imo.org/es/OurWork/PartnershipsProjects](http://www.imo.org/es/OurWork/PartnershipsProjects) y [www.imo.org/es/OurWork/TechnicalCooperation](http://www.imo.org/es/OurWork/TechnicalCooperation).

recomendaciones exhaustivas y coordinadas destinadas a proteger a la gente de mar de la violencia y el acoso<sup>58</sup>.

76. La UNODC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han establecido una alianza para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los delitos en el sector pesquero que ha dado lugar a un enfoque unificado sobre la cuestión. La UNODC también colabora con World Wide Fund for Nature International para reducir la incidencia de los delitos que afectan el medio ambiente y sus repercusiones en los ecosistemas costeros y marinos, incluida la delincuencia en los sectores pesquero y marítimo. En colaboración con otros asociados, entre ellos, el Grupo del G7 de Amigos del Golfo de Guinea, la UNODC ha ayudado a los Estados Miembros a reforzar los marcos jurídicos, impulsar la colaboración interinstitucional y crear capacidad en materia de aplicación del derecho marítimo.

77. La Organización Mundial del Turismo y el PNUMA codirigen la Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos<sup>59</sup> y la Hoja de Ruta Mundial para la Reducción del Desperdicio de Alimentos en el Sector Turístico<sup>60</sup>, enmarcadas en el Programa de Turismo Sostenible “One Planet”, cuyo fin es facilitar el cambio a una economía circular haciendo frente a la basura marina, la contaminación por plásticos en origen y el desperdicio de alimentos. El PNUMA ha establecido diversas alianzas, por ejemplo, el Programa del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente para los Océanos y las Costas<sup>61</sup>, la herramienta MyOcean, en colaboración con Mercator Ocean, una alianza con la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y reuniones del Programa de Mares Regionales.

78. La FAO está simplificando sus alianzas mediante su hoja de ruta “Transformación Azul”, que se aplica en muchos países como forma de maximizar la contribución de los sistemas alimentarios acuáticos. El proceso comprende 200 proyectos de pesca y acuicultura valorados en más de 500 millones de dólares. La FAO ha impulsado otras alianzas de múltiples partes interesadas, como la Iniciativa Pesquerías Costeras, el Programa Mundial de Ordenación Pesquera Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Océanos Comunes), el Programa Nansen para el Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP), el programa FISH4ACP y las Directrices para la acuicultura sostenible.

79. ONU-Océanos, mecanismo interinstitucional de 30 organismos de las Naciones Unidas<sup>62</sup>, tiene por finalidad mejorar la coordinación, coherencia y eficacia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las competencias respectivas de cada una de sus organizaciones y los mandatos y prioridades aprobados por sus respectivos órganos rectores. En enero de 2024, el personal directivo de las organizaciones que participan en ONU-Océanos aprobó una declaración de compromisos para reforzar y promover la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso

---

<sup>58</sup> Véase [www.ilo.org/es/meetings-and-events/sectorial/segunda-reunion-del-grupo-de-trabajo-tripartito-mixto-oit-omi-para](http://www.ilo.org/es/meetings-and-events/sectorial/segunda-reunion-del-grupo-de-trabajo-tripartito-mixto-oit-omi-para).

<sup>59</sup> Véase [www.oneplanetnetwork.org/programmes/sustainable-tourism/global-tourism-plastics-initiative](http://www.oneplanetnetwork.org/programmes/sustainable-tourism/global-tourism-plastics-initiative).

<sup>60</sup> Véase [www.oneplanetnetwork.org/programmes/sustainable-tourism/sustainable-food-systems](http://www.oneplanetnetwork.org/programmes/sustainable-tourism/sustainable-food-systems).

<sup>61</sup> Véase <https://www.unep.org/es/explore-topics/oceans-seas/nuestras-actividades/observaciones-oceanicas-y-costeras>.

<sup>62</sup> En abril de 2024.

Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

80. En los diálogos sobre los océanos celebrados con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se debatieron iniciativas clave, incluidas las emprendidas por alianzas mundiales, regionales y nacionales con un conjunto diverso de partes interesadas, como los Hitos Oceánicos 2030<sup>63</sup>, que puso en marcha la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima<sup>64</sup>.

81. El Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos del OIEA continúa facilitando y promoviendo iniciativas mundiales para hacer frente a la acidificación de los océanos con medidas específicas en los ámbitos de la ciencia, la creación de capacidad y la comunicación. El Organismo también se mantiene activo en el mecanismo de coordinación del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, a través del cual contribuyó a preparar el informe titulado “The United Nations System Common Approach Towards a Pollution-Free Planet” (El enfoque común del sistema de las Naciones Unidas hacia un planeta sin contaminación).

82. En la región de Asia y el Pacífico, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico refrendaron en julio de 2022 la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul. Los líderes resaltaron su preocupación por los desafíos a que seguía haciendo frente la región, como los efectos del cambio climático y la intensificación de la competencia geoestratégica, que exacerbaban sus factores de vulnerabilidad.

83. La Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo saca partido de la innovación que genera el sector privado para alcanzar el desarrollo sostenible. El océano lleva siendo uno de los temas principales del foro bienal de la Red desde 2016. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es uno de los asociados fundadores del Fondo Mundial para los Arrecifes de Coral, creado en 2020, que ayuda a recaudar 625 millones de dólares en diez años para estimular la inversión en la economía azul.

### C. Movilizar a todos los agentes

84. Movilizar e implicar a todas las partes interesadas pertinentes es vital para acelerar la acción oceánica, hacer la transición hacia las economías sostenibles basadas en los océanos y cumplir el Objetivo 14 y sus metas. Los asociados en la acción oceánica abarcan diversas entidades mundiales y regionales, administraciones nacionales y locales, el sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas, y la sociedad civil. La acción oceánica debe incluir a los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, todos los cuales desempeñan en ella un papel vital y serán fundamentales para no dejar a nadie atrás. A fin de fomentar la confianza, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y las partes interesadas deben participar en el diseño de los proyectos desde el principio. Los sistemas de conocimientos indígenas, los conocimientos tradicionales y las prácticas locales podrían integrarse en la ciencia y las políticas y, al mismo tiempo, en un enfoque basado en los derechos.

<sup>63</sup> Véase [https://racetozero.unfccc.int/system/breakthroughs/?\\_gl=1\\*ordyst\\*\\_ga\\*NTUzMDAzODY1LjE3MTY0OTQ0MjI.\\*\\_ga\\_7ZZWT14N79\\*MTcxNjQ5NDQyMi4xLjEuMTcxNjQ5NDU1NC4wLjAuMA](https://racetozero.unfccc.int/system/breakthroughs/?_gl=1*ordyst*_ga*NTUzMDAzODY1LjE3MTY0OTQ0MjI.*_ga_7ZZWT14N79*MTcxNjQ5NDQyMi4xLjEuMTcxNjQ5NDU1NC4wLjAuMA). **Error! Hyperlink reference not valid.**

<sup>64</sup> Véase <https://unfccc.int/climate-action/marrakech-partnership-for-global-climate-action>.

## V. Posibles temas de los paneles de acción oceánica

85. La implementación acelerada y urgente del Objetivo 14 requerirá aprovechar los vínculos entre el Objetivo 14 y otros Objetivos, centrar la atención en sus metas específicas e incluir actividades de apoyo, según se indica en las secciones I y II. A continuación figuran los temas propuestos para los diez paneles de acción oceánica, que se basan en las aportaciones recibidas:

- a) Fomentar la gestión sostenible de la pesca y apoyar la pesca en pequeña escala;
- b) Conservar, gestionar de forma sostenible y restaurar los ecosistemas marinos y costeros, incluidos los de aguas profundas;
- c) Aprovechar todas las formas de cooperación, en especial en el plano regional;
- d) Atajar la contaminación marina en todas sus formas;
- e) Sacar partido de los vínculos entre el océano, el clima y la biodiversidad;
- f) Propiciar economías sostenibles basadas en los océanos que no dejen a nadie atrás;
- g) Promover la producción sostenible de alimentos oceánicos para favorecer la seguridad alimentaria;
- h) Incrementar los conocimientos científicos y reforzar la interfaz ciencia-política en favor de la salud de los océanos;
- i) Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación;
- j) Movilizar fondos para la acción oceánica en apoyo del Objetivo 14.

## VI. Labor futura

86. La salud del océano está amenazada y la respuesta de la comunidad internacional no alcanza para revertir su deterioro. Además, el Objetivo 14 sigue siendo el que menos financiación recibe de todos los Objetivos. Se necesitan medidas rápidas y coordinadas para responder al estado de emergencia en el que se encuentra el océano. Las Conferencias sobre el Océano celebradas en 2022 y 2017 lograron que la comunidad internacional se uniera en favor de la salud y la sostenibilidad de los océanos y se contrajeran compromisos firmes. En Lisboa, en 2022, se hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que aplicaran con urgencia la declaración política aprobada al final de la Segunda Conferencia, celebrada en 2022 bajo el título “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, y los compromisos voluntarios contraídos en la Conferencia. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que tendrá lugar en Niza (Francia) en 2025, tendrá por objeto acelerar la acción orientada a esos fines movilizándolo a la comunidad internacional y trabajando en un espíritu de colaboración y solidaridad.